

modificación estatutaria propuesta, de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El derecho de asistencia y voto a la Junta que se convoca se registrará por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Cornellá de Llobregat, 19 de enero de 2005.—Don Tomás Mateo Navarro (Administrador de Europea de Metal-Mecánica, S. L., socio mayoritario de Importadora Distribuidora de Maquinaria, S.A.).—3.443.

**INDEBE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**TALLERES VILANOVA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Indebe, Sociedad Anónima» y «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» celebradas con carácter universal el día 31 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» por parte de «Indebe, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Indebe, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de diciembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de Octubre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Joan Les Fonts, a 3 de enero de 2005.—La Administración de «Indebe, Sociedad Anónima» y «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima».—Firmado, Manuel Vilanova Alzamora, Administrador.—4.451.

1.ª 9-2-2005

**INDUSTRIAS ONCESA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a junta general de accionistas que con carácter de ordinaria y extraordinaria se celebrará en el domicilio social, sito en Peñaranda de Bracamonte, Carretera de Alba sin número, el próximo día 3 de Marzo de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria. Si procediera, la junta se reunirá en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y aplicación del resultado, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del consejo de administración.

Tercero.—Modificación estatutaria referida al régimen de liquidación de la entidad.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, tendrán derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Peñaranda de Bracamonte, 28 de enero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Pedro Martín Tejada.—3.897.

**INDUSTRIAS VINÍCOLAS  
DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 28 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

*Orden del día*

Primero.—Presentación y propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación o distribución del resultado del ejercicio económico cerrado.

Cuarto.—Autorización de gestión para la elevación a público de los acuerdos sociales que se adopten hasta su total inscripción.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Así como podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe del Auditor (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Almudralejo, 26 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Baustista Díaz González.—3.660.

**INSTALACIONES GRANADOS, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-107/04 ejecución 86/04 y acumul. de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaime Alonso Cano, Luciano Manrique Corroto, contra la empresa Instalaciones Granados SL, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha siete de enero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Instalaciones Granados, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 34.263,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de enero de 2005.—D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial.—3.653.

**INTEGRA NET HOSTING S. L.  
INTEGRA S. A.,  
GENUITY INC**

*Declaración de insolvencia*

Dña Elisa Martí Vilache, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. John Roberts contra las empresas Integra Net Hosting, S. L., Integra, S. A., y Genuity Inc., se ha dictado auto de fecha 03-01-2005 por el que se declara a los ejecutados Integra Net Hosting, S. L.; Integra, S. A., y Genuity Inc., en situación de insolvencia provisional por importe de 156.464'31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, Elisa Martí Vilache.—3.493.

**INVERSIONES NEON CMA,  
S.I.C.A.V, S. A.**

*Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar la Junta General de Accionistas, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, Hermanos Bécquer, 3, el día 24 de febrero de 2005 a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 25 de febrero de 2005 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Adaptación de sus estatutos y actividad a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Sustitución de la Sociedad Gestora.

Tercero.—Sustitución de Entidad Depositaria.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Solicitud para que las acciones de la Compañía pasen a cotizar en la Bolsa de Barcelona.

Sexto.—Modificación del régimen de convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

Séptimo.—Modificaciones en la composición, duración y régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

Octavo.—Ceses y nombramientos.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Undécimo.—Renuncia del cargo del representante actual ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y nombramiento, si procede, de nuevo representante ante dicho Servicio Ejecutivo.

Duodécimo.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas. Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social.